



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

**EX-2023-06311287-GDEMZA-
OTEPRE-MGTYJ.
CHEBRETE, GABRIELA EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES TERRAZA CHEBRETE, YAMILA GABRIELA Y CRISTIAN ALEXANDER.
P/PENSIÓN POR PADRE FALLECIDO
TERRAZA, CRISTIAN YAMIL.**

**SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL
DR. JORGE DANIEL EDUARDO GONZÁLEZ
S-----//-----D:**

En las presentes actuaciones se da intervención a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el derecho pensionario solicitado por la Sra. Gabriela Chebrete en representación de sus hijos menores: Yamila Gabriela Terraza Chebrete y Cristian Alexander Terraza Chebrete.

I- Se comparte el criterio de la asesoría letrada de la Oficina Técnica Previsional de orden 06, que aconseja se le otorgue el 50% de la pensión a la hija menor **YAMILA GABRIELA TERRAZA CHEBRETE** y el otro 50% al hijo menor **CRISTIAN ALEXANDER TERRAZA CHEBRETE**, quienes acreditan el vínculo en orden 02, derivada del fallecimiento del Sr. **Cristian Yamil Terraza** (orden 02), quien era personal de la policía de Mendoza (ver



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

orden 03), desde el día siguiente al fallecimiento esto es el 26/07/2023 (orden 02), teniendo en cuenta para ello las disposiciones del Art. 102 incisos c) y d) de la Ley N° 21.965, de fecha 27 de marzo de 1979.

II- Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por decreto N° 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución N° 96/2015, de Fiscalía de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.

Mendoza, 08/09/2023.

Dictamen N° 0413/2023. AVD. -EE-